



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Subsecretaría de la Contraloría Dirección de Auditoría		SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA QUERÉTARO
27 AGO 2021		
HORA	FIRMA	
15:45		
RECIBIDO		

Sector:	Central	Tipo de auditoría: cumplimiento	Hoja No. 1 de 2 No. de auditoría: 2A159-21
Dependencia:	Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		

ACUSE

**Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/SUB/DA/00354/2021
No. Control: ODA0821-219
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 2A159-21
Santiago de Querétaro, Qro., 27 de agosto de 2021.**

**Lic. Karina Arratia Pineda
Coordinadora de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría
de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
P r e s e n t e**

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la revisión practicada a la **"Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021"**, en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00265/2021 del 07 de julio de 2021; adjunto se envía el Informe de resultados de la auditoría **2A159-21**.

De la auditoría realizada, con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por la Coordinación a su digno cargo, siendo la responsable del contenido de la misma; no se identificaron deficiencias.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

Subsecretaría		SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
27 AGO, 2021		
HORA	FIRMA	
15:40		
RECIBIDO		

Subsecretaría		SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
27 AGO, 2021		
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	HORA	FIRMA
Coordinación de Órganos Internos de Control	15:30	
RECIBIDO		

copias al reverso...



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	Tipo de auditoría: cumplimiento	Hoja No. 2 de 2
Dependencia:	Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		No. de auditoría: 2A159-21
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		

C.c.p. C.P.C. Carlos Alejandro León González.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/Minutario

BSS/EMM/HQR/MYRR



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Tipo de auditoría: cumplimiento	Hoja No. 1 de 10
Dependencia: Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		No. de auditoría: 2A159-21
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		

Informe de resultados de auditoría

Sector: **Central**

Dependencia: **Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

Concepto de la auditoría: **Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos**

Periodo revisado: **Al 30 de junio de 2021**

Fecha de inicio: **09 de julio de 2021.**

Fecha de conclusión: **27 de agosto de 2021**

Subsecretario: **C.P.C. Carlos Alejandro León González**

Directora de Auditoría: **C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.**

Jefa de Departamento: **C.P. Beatriz Sandoval Segura**

Supervisor de Auditoría: **C.P. Elizabeth Medina Maldonado**

Auditores: **C.P. Héctor Quintanar Romero**



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 2 de 10
Dependencia: Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A159-21

Índice

	Página
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y alcance de la revisión	6
III. Resultado del trabajo desarrollado	8
IV. Conclusión y recomendación	10
V. Firmas	10

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 3 de 10
Dependencia: Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A159-21

I. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicada el 17 de diciembre de 2008, cuya última reforma se publicó el 02 de abril de 2021 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en sus artículos 19 -fracción III- y 23 señala lo siguiente:

Artículo 19. Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las siguientes dependencias:

III. La Secretaría de la Contraloría;

Artículo 23. A la Secretaría de la Contraloría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Organizar y coordinar el Sistema de Control Interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- III. Vigilar el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización, así como asesorar y apoyar a los órganos internos de control de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades;
- IV. Coordinar y supervisar el Sistema de Control Interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control
- V. Vigilar el cumplimiento, por parte de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio;
- VI. Realizar por sí, o a solicitud de otras Secretarías o de la coordinadora de sector correspondiente, auditorías, revisiones y evaluaciones a las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo;
- VII. Fiscalizar directamente o a través de los órganos internos de control, pero (sic) que las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades cumplan con las normas y disposiciones legales;
- XI. Designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades, quienes dependerán funcional y normativamente de la Secretaría de la Contraloría, tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales y Estatales;

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	Hoja No. 4 de 10
Dependencia:	Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	No. de auditoría: 2A159-21
	Tipo de auditoría: cumplimiento	

Los titulares de los órganos internos de control de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades, serán responsables de mantener el control interno de la dependencia o entidad a la que se encuentren adscritos. Asimismo, tendrán como función apoyar la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa y al correcto manejo de los recursos públicos.

Los órganos internos de control, en ejercicio de su función de auditoría, se regirán por las leyes y disposiciones sobre adquisiciones, obra pública, presupuesto, contabilidad, procedimiento administrativo, transparencia y acceso a la información, responsabilidades, combate a la corrupción y demás que resulten aplicables, así como por las bases y principios de coordinación que emitan el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo respecto de dichos asuntos, así como sobre la organización, funcionamiento y supervisión de los sistemas de control interno, mejora de gestión en las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades, y presentación, en su caso, de informes por parte de dichos órganos.

Las unidades encargadas de la función de auditoría de la Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control del Poder Ejecutivo del Estado y sus Entidades se sujetarán, en su ejercicio, a las normas técnicas y códigos de ética, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las mejores prácticas que considere el referido sistema.

Conforme a lo dispuesto en las leyes en la materia, así como en las bases y principios de coordinación emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, los titulares de los órganos internos de control integrarán los comités de control y desempeño institucional para el seguimiento y evaluación general de la gestión.

En los casos en que no exista Órgano Interno de Control en alguna Entidad Paraestatal, tendrá la facultad de conocer, atender y dar seguimiento de los asuntos el Órgano Interno de Control de la Dependencia coordinadora de sector correspondiente.

Los Titulares de los Órganos Internos de Control, podrán expedir certificaciones de los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, y que obren en sus archivos o tengan acceso en ejercicio de sus funciones.

XXIV. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos

Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 17 de julio de 2017 y reformado el 11 de septiembre de 2020, en su artículo 2, 4 apartado A, índice I - inicio IV-, 5 y 16, refieren lo siguiente:

Artículo 2. La Secretaría conducirá sus actividades en forma programada y con base en los lineamientos y objetivos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, así como los que determine el Secretario.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 5 de 10

Sector:	Central	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A159-21
Dependencia:	Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		

Artículo 4. Al frente de la Secretaría estará el Secretario, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las unidades administrativas, comisarios públicos y órganos internos de control, que a continuación se indican:

A. Unidades administrativas:

- I. Subsecretaría de la Contraloría
- I.IV. Coordinación de Órganos Internos de Control..."

B. Comisarios públicos, y

C. Órganos Internos de Control

La Secretaría contará, asimismo, con las unidades administrativas que se establezcan por acuerdo de su titular, que resulten necesarias para el debido cumplimiento de su encomienda, de conformidad con la suficiencia presupuestal existente.

Artículo 5. Las Unidades Administrativas, los Comisarios Públicos y los Órganos Internos de Control, referidos en el artículo anterior, realizarán sus funciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con los lineamientos que establezca el Secretario.

Artículo 16. Al Coordinador de Órganos Internos de Control, le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Elaborar y someter a la autorización del Subsecretario en el mes de noviembre de cada año, el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditoría de los Órganos Internos de Control, así como vigilar su cumplimiento e informar de su avance al Subsecretario y, en su caso, a los titulares de las dependencias y entidades;
- II. Supervisar y dar seguimiento a las acciones encomendadas a los Órganos Internos de Control;
- III. Presentar al Director de Auditoría y al Subsecretario, un informe del estado que guardan los hallazgos y las recomendaciones relativas a las acciones correctivas, preventivas y de mejora en los procesos internos determinados en auditorías practicadas por los Órganos Internos de Control;
- IV. Designar al personal adscrito a la Coordinación para la realización de visitas de supervisión a los Órganos Internos de Control;
- V. Requerir a los Órganos Internos de Control, por sí o a través del personal designado adscrito a la Coordinación, la información relativa al ejercicio de sus funciones;
- VI. Presentar al Subsecretario, propuestas de capacitación de los Órganos Internos de Control, que coadyuven a la mejora continua de la Administración Pública Estatal;



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 6 de 10
Dependencia: Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A159-21

- VII. Elaborar el plan anual de visitas de inspección y supervisión a los Órganos Internos de Control, para constatar la debida atención y el estado que guardan los asuntos de su competencia;
- VIII. Solicitar, previa autorización del Subsecretario, apoyo al personal técnico o administrativo que corresponda, cuando existan controversias respecto de la actuación y resultados presentados por los titulares de los Órganos Internos de Control y el Coordinador de Órganos Internos de Control, y
- IX. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables, así como los asuntos que expresamente le encomiende el Subsecretario y el Director de Auditoría.

Mediante el oficio número SC/SUB/00928/2021 el C.P.C. Carlos Alejandro León González, Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, instruyó incluir dentro del Plan Anual de Trabajo y Control de Auditorías del ejercicio 2021, auditoría a las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría, exceptuando aquellas en las que se realizó alguna revisión.

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio 2021 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría número 2A159-21, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00265/2021 del 07 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Karina Arratia Pineda, Coordinadora de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se llevó a cabo la auditoría denominada **"Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021"**.

Mediante el oficio número SC/SUB/COIC/00013/2021 del 08 de julio de 2021, la Lic. Karina Arratia Pineda, Coordinadora de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, designó a la M.A. Norma Elena Méndez Olivares, Supervisora adscrita en la Coordinación de Órganos Internos de Control, para atender la auditoría en comento.

Finalmente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00353/2021 del 23 de Agosto de 2021, se comunicó a la Lic. Karina Arratia Pineda, Coordinadora de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 27 de Agosto de 2021.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 OBJETIVO

Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 7 de 10
Dependencia: Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A159-21

II.2. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -siendo la responsable del contenido de la misma- y aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios para cada caso, de lo que se verificó lo siguiente:

- Que se remitió a los Órganos Internos de Control la *Guía para la planeación y formulación del plan anual de trabajo y de control de auditoría (PATCA) y Guía para identificar áreas de oportunidad que sirvan de apoyo para la programación de auditorías, revisiones y evaluaciones de control.*
- Que recibió del Órgano Interno de Control su propuesta de trabajo, a más tardar en la última semana del mes de octubre y que haya elaborado la minuta de trabajo correspondiente, y en su caso, emitido las recomendaciones pertinentes al Órgano Interno de Control.
- Que dió seguimiento a la gestión de autorización del Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditoría (PATCA) por parte de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el mes de noviembre.
- Que emitió el oficio de autorización del Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditoría (PATCA) y en su caso las modificaciones correspondientes, por parte de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Que dio seguimiento a la presentación de los reportes de actividades mensuales de los Órgano Interno de Control -*informe ejecutivo*-
- Que elaboró el reporte de avance de auditorías correspondiente.
- Que elaboró minuta de trabajo, respecto de las visitas de inspección y supervisión realizadas a los Órganos Internos de Control para el seguimiento de las actividades programadas y realizadas.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	Tipo de auditoría: cumplimiento	Hoja No. 8 de 10
Dependencia:	Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		No. de auditoría: 2A159-21
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		

A continuación, se presentan los alcances de la revisión con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma:

NO.	ENTES PÚBLICOS	TOTAL TITULAR OICs	TOTAL OICs REVISADOS	% ALCANCE
1	DEPENDENCIAS	11	4	36%
2	ENTIDADES	18	6	33%
TOTAL		29	10	34%

Fuente: Relación de Órganos Internos de Control proporcionada por la Coordinación de Órganos Internos de Control, mediante correo electrónico del 29 de julio de 2021 por la M.A. Norma Elena Méndez Olivares adscrita en la Coordinación de Órganos Internos de Control.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por lo tanto el análisis realizado a la muestra revisada, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión, con base en pruebas selectivas, a la información y documentación proporcionada por la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –*siendo la responsable del contenido de la misma*-, se verificó lo siguiente:

- Mediante correo electrónico del 01 de octubre de 2020, la Lic. Karina Arratia Pineda, Coordinadora de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitió los formatos PATCA 2021, la Guía para la planeación y formulación del plan anual de trabajo y control de auditoría (PATCA) y Guía para identificar áreas de oportunidad que sirvan de apoyo para la programación de auditorías, revisiones y evaluaciones de control interno a los Órganos Internos de Control.
- Los Órganos Internos de Control, remitieron mediante correo electrónico las propuestas del PATCA 2021 a la Coordinación de Órganos Internos, en el mes de octubre de 2020.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 9 de 10
Dependencia: Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A159-21

- Emitieron las minutas de trabajo con las recomendaciones y compromisos establecidos, según sea el caso, respecto de las actividades de auditoría; actividades de prevención, evaluación y control; y actividades jurídicas, plasmadas en dicho documento dejando constancia de la supervisión hasta su atención.
- Gestionaron las solicitudes de autorizaciones del Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditoría (PATCA) de los Órganos Internos de Control, mediante oficios dirigidos al C.P.C. Carlos Alejandro León González, Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el mes de noviembre, y de ser el caso, de las modificaciones pertinentes; al efecto la Subsecretaría de la Contraloría emitió los oficios de autorización correspondiente.
- Respecto de la supervisión y seguimiento al cumplimiento de los PATCA por parte de los Órganos Internos de Control, la Coordinación cuenta con una base de datos en excel denominada *reporte de auditorías*, en la cual se registra la información y documentación de los PATCA autorizados; misma que a su vez, es cotejada con los reportes de actividades mensuales *-informe ejecutivo-* en archivo de excel remitidos por los Órganos Internos de Control a la Coordinación, y con ellos elabora el reporte de avance de auditorías que es presentando a la Subsecretaría de la Contraloría.
- En adición, elaboró las minutas de trabajo, respecto del seguimiento de las actividades programadas del OIC, debidamente firmadas por el titular del OIC, Coordinadora de los Órganos Internos de Control, Auditores, y de ser el caso, Titular de Atención a Denuncias e Investigaciones.
- A efecto, de atender las visitas de inspección y supervisión a los OIC, y siguiendo las medidas de contingencia con respecto al COVID-19, la Coordinación llevo acabó videoconferencias, dejando constancia de ello, en minutas de trabajo formalizadas.

La Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra en proceso de actualización y formalización del Manual de Procedimientos, por lo que mediante el oficio número SC/DADM/00743/2020 del 05 de noviembre de 2020 signado por el L.A.E. Juan Manuel Castañeda Domínguez, Director Administrativo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se remitió al LAE. Francisco A. Durán Muñozcano, Director de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el proyecto de Manual de Procedimientos de la Coordinación de Órganos Internos de Control para su revisión y seguimiento.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 10 de 10
Dependencia: Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A159-21

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la auditoría realizada con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por la Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma; no se identificaron deficiencias.

La Coordinación de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra en proceso de actualización y formalización del Manual de Procedimientos, por lo que mediante el oficio número SC/DADM/00743/2020 del 05 de noviembre de 2020 signado por el L.A.E. Juan Manuel Castañeda Domínguez, Director Administrativo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se remitió al LAE. Francisco A. Durán Muñozcano, Director de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el proyecto de Manual de Procedimientos de la Coordinación de Órganos Internos de Control para su revisión y seguimiento.

V. FIRMAS


C.P. María Gabriela Robles Ramirez C.F.P.
**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**


C.P. Beatriz Sandoval Segura
**Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero**


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría


C.P. Héctor Quintanar Romero
Auditor